

Junta de ejecución de nuevo Plan de Estudios de S. E.
de 1824, sobre varios Memorials de Curiales
y otros particulares.

En Salamanca this dia congregados los señores
doctores del margen y habiendo tratado
y conferenciado sobre varios particu-
lares acordaron los del tenor si-
guiente.

Que se pongan inmediatamente los licitos habiendo
la matrícula por término de 15 dias, para q
en ellos se verifiquen todos los curiales, ^{colegios y} comuni-
dades aforadas q pagara cada matriculado
cuatro r.^s y cada prebendado al individuo de
cada comunidad, propunen acomodarse y adon-
darse de las cualidades q deben estarlo pa-
gozar del fuero con arreglo al Plan y R.^o
ordenanza advirtiendoles q para gozar del
fuero deben acomodarse a todas las condi-
ciones q prebienen las leyes, estatutos,
R.^o ordenes y Plan de Estudios.

Que la plaza que hade tenerse viupena
de la Purissima Concepción sera a las tres y
m.^a de la tarde, en la Capilla de S.^o Geroni-
mo, que el Red.^o Mulador lo avise por las Ca-
tedras con anticipacion de tres o mas dias
aviscando igualmente q this dia de la Concepción
haya confesion y comunión, y el S.^o Prim.^o
cuidara q haya dos confesores desde la
viupena por la tarde, y de q este de la Ca-
pellan para dar comunión en aquella
mañana, haciendole presente este acuer-
do a la Junta de Curiales.

Que los Exámenes q se acuerden en los
Memorials, ^{de los curiales} los hagan los señores Cate-



Indicados de la materia o asignatura
que se ve en el curso, y q. esto se entiende
no solo de los cursos estudiados p.riada-
mente, sino de los demas q. se les pa-
sen por la analogia q. tengan con
el curso, o cursos q. se les habilita.

En seguida se leyó un memorial de D. Josef Liara,
D. Pedro de la Cruz, D. Marco Herrero, y D. Ventura
Avella, haciendo presente tener probados los cur-
sos de Elem. de Matematicas, Logica y metafisica,
Jurica y matematicas Sublimen, por lo q. cuplica-
ban se les permitiera pasar a estudiar con otros
tres cursos el 3.º de Medicina por las razones
q. expresan, y la Junta acordó, q. pasen al
quarto curso de Filosofia que verá el 2.º Jurica
experim. y Quimica; Despues se leyó otro
de D. Ventura Avella, haciendo presente tiene
tres cursos de Filos. q. son uno de Logica y
Matematicas, otro de Metafisica, y otro de fi-
sica y Etica, y ademas uno de Teologia mo-
ral, todos ganados en distintos cursos, y q. con
ellos se le permitiera pasar a estudiar el 3.º
de Medicina, y se acordó, que haciendo cons-
tar este interesado los quatro cursos q. hace
merito, se le commuta el de Teologia moral
por uno de Filos. para completar los qua-
tro cursos de esta asignatura q. previene el plan
vigente p. seguir la Medicina, sugeriendole
a examen de las materias mas analogas que
se hara el Sr. D. Sampelayo; Con lo q. se
concluyó esta Junta q. firmaron dos D.
Dios y tres, Lyo el Secretario en fe y ello.

D. Parzena

Jos. Garcia

B

Leclerna

AVSA



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

1.º Expediente +
 Junta de oposicion de nuevo Plan de Estudios
 de No.º de D.º de 1824. sobre bases para
 su execucion. No.º

Junta de Plan de 1.º Expediente de 1824

Junta de 1824



Señor D. D. de
de espec. de
Plom.
D. D. de M. V. R. de
Barcelona
Ocaña
Maestre

Señor Rector y demas individuos de la junta de
gouernacion de plom.

Que piden al A.
de Jurisprudencia
vilela.

D. Jose Priara, D. Pedro de la Riva, D. Fructo Ferrer y
D. Ventura Abella, á V. S. S. con el debido decoro hacen pre-
sente: q' habiendo provado los cursos de Elem.^{tes} matematicos,
Logica y metafisica, fisica y matematicas sublimes, y descan-
do seguir la carrera de medicina, se han presentado al pri-
mer año de ella. Sin embargo, queriendo hacer lo mas acerte-
do, esperan de la bondad de V. S. S. se sirvan acordar se este-
a el q' han dividido presentarse: creyendo los exponentes sin
ningun genero de duda que V. S. S. para hacerlo, tendran
en atencion el articulo del plan en que S. M. manda:
que á ningun estudiante se le irroque perjuicio en su
carrera en consideracion de los años anteriores.

Que piden al A.
curso de filos. q.
será el de Jurisprudencia
Experiment. y Quimica

Que piden al A.
de Jurisprudencia
vilela.

Asi lo esperan de la acendrada justificacion
de V. S. S. cuyas vidas prosperen el cielo.

Salam. ca' 27 de Noviembre de 1824.

Jose Priara

Mateo Ferrer

Pedro de la Riva

Ventura Abella



Faint vertical text on the left margin, possibly bleed-through or a separate note.

Ley de Jurata de San de 1.º de Dic.
de 1824.

Dr. José María, Dr. Pedro de la Cruz,
Dr. Marcos Herrera, y Dr. Venancio
Arzola.

[Faint handwritten text, possibly a signature or name]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name]



M. Y S.^{os}

Ventura Abella natural de Yrona, Principado de Cataluña, Obispado de Urgel, que ha ganado tres cursos de Filosofía en la R. Universidad de Huesca, y uno en el Seminario Conciliar de la misma en la forma siguiente 1º curso Lógica y Matemáticas. 2º Metafísica. 3 Física y Ética. y 4 Teología

De quien al real cado curso separado, cuyas certificaciones tiene en su poder. V.º con el mayor respeto Expone
1.º curso de Filosofía
2.º curso de Física
3.º curso de Anatomía

Que debiendo en cumplimiento del último plan decretado de S. M. presentarse, para poderse matricular en la Junta de Plan Anatomía, cuatro cursos de Filosofía (aunque con diverso método de lo que señala el presente plan) estando pronto a sufrir exa

men de Teología moral. Se dignen mandar matricularle en 1824.

Suplica: Se dignen mandar matricularle en Anatomía, pues que puede presentar certificación de los cuatro cursos en las materias dichas. Es gracia que suplica a V.º S. M. S. S.

Haciendo constar los 4 cursos en Salamanca y Diciembre 1-1824.

Se le comunican el de Teología por uno de Filosofía 1.º completan los 4 cursos de esta asignatura que previene el Plan vig. de Medicina, sujetandole a examen de las materias mas analogas, cuyo examen lo hará el Sr. D.º Sanpelayo

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten text]
Ventura Abella



Leyde en Junon de 1741. J. G. Dicke
de 1824.

M. Y. Venuna Thelld

1824. 11. 11. 1824.
M. Y. Venuna Thelld
Leyde
de 1824.

